

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2010, A LAS 19,30 HORAS.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bonete, Provincia de Albacete, a veinticinco de junio de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Rubio Martínez, en primera convocatoria, los señores expresados a continuación, que integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Rubio Martínez.

Concejales Asistentes:

D^a Eduvigis Piqueras Gómez.

D. Andrés Navalón Navalón.

D^a María Sánchez Mateo.

D^a María Antonia Cuquerella Gómez.

D^a Rosario Teresa Mansilla Navalón.

D. Pedro Mateo Cuquerella.

D. Juan Mancebo Gómez.

D. José Antonio Cuenca Gómez.

Secretario:

D. José Torres Martínez.

Siendo la hora de las diecinueve horas y treinta minutos y habiendo quórum legal suficiente para la válida celebración de la sesión, la presidencia declaró abierto el acto, procediéndose a tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Distribuido el borrador de las actas correspondiente a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, celebradas, los días 26 de marzo y 4 de mayo de 2010, se obvia su lectura, resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2º.- APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE

TECNOLOGIA INALAMBRICA WIFI.- Por la Alcaldía se informa, de la instalación del servicio de acceso a Internet mediante tecnología inalámbrica wifi, a través de la Mancomunidad de Municipios “Monte ibérico”, y a fin de regular el acceso a la misma es necesario la aprobación de ésta Ordenanza. Tras estudiar el tema la Corporación acordó por mayoría absoluta de sus miembros, con la abstención de los Concejales del Grupo Popular, aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por el servicio de acceso a Internet, mediante tecnología inalámbrica wifi, ordenando su publicación en el B.O.P., y si no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada, ordenando su publicación íntegra en el miso Boletín.

3º.- APROBACION CUENTA GENERAL 2009.- Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, así como su publicación en el B.O.P.nº 42 de fecha 16 de abril de 2010, y no habiéndose presentado alegaciones, ni reclamaciones contra la misma, se somete a Pleno para su aprobación. La Corporación acordó por mayoría, con el voto en contra de los concejales del Grupo Popular, aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, y su remisión al Tribunal de Cuentas.

4º.- CREACION SEDE ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE BONETE.- Considerando lo dispuesto en el Capítulo 1, del Título II de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en el que se regula la sede electrónica de las Administraciones Públicas, órganos o entidades administrativos en el ejercicio de sus competencias, las publicaciones electrónicas de los Boletines Oficiales y la publicación electrónica del tablón de anuncios o edictos.

Teniendo en cuenta que del expediente tramitado al efecto para la creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bonete, se desprende que se hallan garantizados los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperatividad, que están identificados los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas, y que se dispone de sistemas que permiten el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias. Conociendo igualmente que la publicación en la sede electrónica de informaciones, servicios y transacciones respetará los principios de accesibilidad y usabilidad.

Vista, asimismo, la resolución por la que se aplica la previsión contenida en el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre el perfil de contratante.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero.- Crear la sede electrónica del Ayuntamiento en los servidores de la Diputación Provincial de Albacete, en el dominio de Internet <http://sede.bonete.es> .con Bonete asumiendo la responsabilidad respecto a la integridad , veracidad y actualización de la información y los servicios a los que puede accederse a través de la misma.

Segundo.- Incorporar el perfil de contratante dentro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bonete.

Tercero.- Determinar que la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de anuncios o edictos de esta Corporación será complementada por su publicación en la sede electrónica de la misma, sin perjuicio de que pueda ser sustituida por dicha publicación, en los casos en que así se determine expresamente.

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Por la alcaldía se informa:

- De la adjudicación del arrendamiento del bar de la piscina municipal, por cinco años a D. José Fernández Requena, por el precio de 100 €, anuales, incrementados el IPC anualmente.

- Del contrato a suscribir con la Diputación Provincial de Albacete, de Tratamiento de Datos por Cuenta de Terceros (Art. 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal y Capítulo III del título del RDLOPD 1720/07.

6°.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión plenaria.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Grupo Popular se formularon las siguientes preguntas:

- 1- De como se encuentra el Proyecto del Polígono Industrial.
- 2- De cómo se van a sufragar las obras del campo de fútbol.
- 3- De cómo se encuentra la obra del Tanatorio.
- 4- De la indemnización del seguro del accidente de Dña. Eulogia Ibáñez.
- 5- De la aplicación del Decreto sobre bajada de sueldos.

Por el Sr. Alcalde, se contesta:

- 1- Que se encuentra registrado el PAU del Polígono Industrial “El Pozancón”, en la Consejería, y que se está tramitando el Proyecto de Urbanización del citado PAU.
- 2- Que las obras del campo de fútbol se van a sufragar, éste año, con el Fondo Estatal 2010, y dos FAES, para la pavimentación, el césped, se hará con cargo al FORCOL 2010 y 2010.
- 3- Las obras del Tanatorio se terminarán con las mejoras de la empresa Sedesa, y después se invitarán a varias empresas para su adjudicación, debiendo de equiparse por cuenta de la empresa adjudicataria.
- 4- Que el dinero pagado a la Sra. Ibáñez, nos lo abonará el Seguro, emprendiendo éste acciones judiciales contra la empresa Saico.
- 5- Que se ha aplicado el Decreto del Gobierno, sobre bajada de sueldos, habiéndose bajado ésta Alcaldía un 6%, de acuerdo con la FEMP. Respecto a los Funcionarios y Personal Laboral Fijo, se ha aplicado igualmente, pero ésta Alcaldía se reserva la competencia de poder compensar a los mismos con una gratificación, por el trabajo desarrollado.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el Orden día, se cierra la sesión por su Presidencia, siendo las veinte horas del día al principio señalado. Doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Fdo: Manuel Rubio Martínez.-

Fdo: José Torres Martínez.-